

Compañía Eléctrica Sucre S.A.
Sucre, 13 DE OCTUBRE DE 2023
Invitación No. 735/10/2023



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015

www.tuv.com
ID 900003691



Señores

A quien corresponda:

Presente. -

La Compañía Eléctrica Sucre S.A., le agradecerá hacernos conocer su oferta para la provisión del siguiente material y/o servicio de acuerdo a descripción detallada y condiciones siguientes:

Canti dad	Unidad	Detalle	Plazo de entrega	Precio Total Bs.
	GLOBAL	AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACION TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA GESTION 2023. .		
DE ACUERDO A PLIEGO DE ESPECIFICACIONES ADJUNTAS A LA PRESENTE.				
UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			FIRMA/NOMBRE SELLO PROVEEDOR	
VALIDEZ DE LA OFERTA:				
POSICIÓN Y CONDICIÓN ENTREGA:				
GARANTÍA:				
FORMA DE PAGO:				

Favor llenar los espacios en blanco y devolver esta invitación con el precio firmada y sellada con la información técnica adjunta si no oferta algún ítem marque con una X.

Las ofertas se recibirán en **Sobre Cerrado hasta horas 18:00 del día 30 de OCTUBRE 2023 en la SECRETARÍA DE GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de CESSA**, ubicada en Calle Ayacucho N° 254 Segundo Piso, identificadas como.

Referencia: **AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACION TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA
GESTION 2023.**

INVITACIÓN 735

Aclaraciones para la presentación de ofertas: Sólo por escrito y máximo 48 horas antes de la fecha de presentación:

Aclaraciones comerciales: adquisiciones@cessa.com.bo - jefe.administrativo@cessa.com.bo Teléfono 64-53126 int. 422 - 420. Aclaraciones Técnicas (para solicitar información) vmostajo@cessa.com.bo Teléfono 64-53126 int. 400

Si usted no está en condiciones de presentar su propuesta, por favor envíe una nota de excusa ó indicar sin existencia para que el sistema no lo elimine de la base de datos de CESSA para futuras invitaciones.

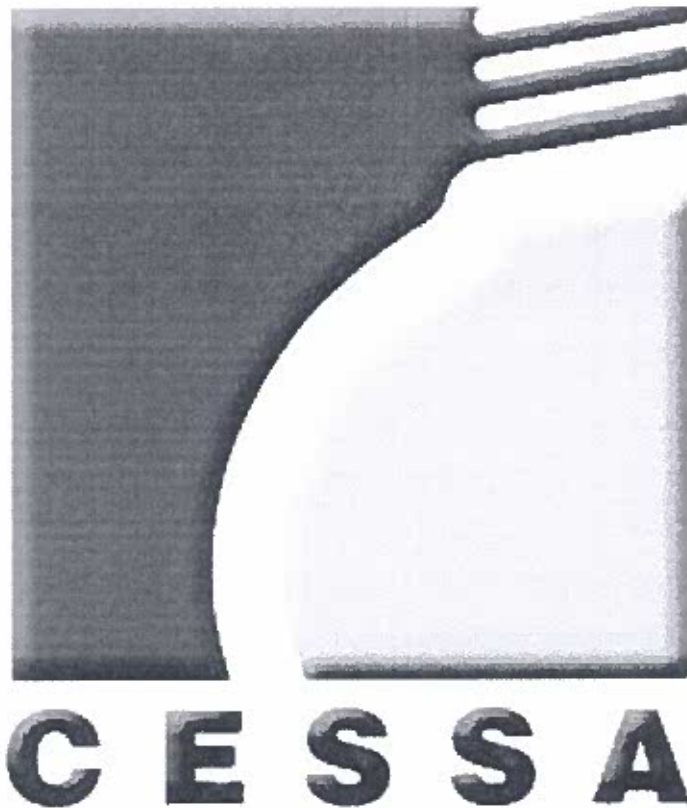
Motivos de descalificación: 1) Incumplimiento de lo requerido en esta invitación, 2) No presentar las ofertas debidamente llenados y firmados dentro del plazo establecido, y en formatos establecidos por CESSA 3) No identificar claramente el No. de invitación.

La recepción y verificación de materiales a ser entregados por el proveedor adjudicado se hará según NB-ISO Sin otro particular, reciba cordiales saludos. Atentamente

Lic. Claudio Ortiz Limachi
ENC. ADQUISICIONES a.i.

Lic. Mirna M. Sandoval Araujo
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Lic. Edgar E. Urquiza Herrera
GERENTE ADM. FINANCIERO a.i.



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
INVITACIÓN DIRECTA N° 735/10/2023**

**"AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS
E INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA
GESTIÓN 2023"**

PRIMERA CONVOCATORIA

I. ANTECEDENTES

La Compañía Eléctrica Sucre S.A. – CESSA (en adelante **CESSA**) en acto único de fecha 14 de diciembre de 1996, se constituyó en Sociedad Anónima, para ejercer la adquisición, distribución y venta de energía eléctrica en el Departamento de Chuquisaca como área de concesión.

La Sociedad al constituirse en persona colectiva de derecho privado, rige sus actos a las previsiones establecidas por el Código de Comercio, las disposiciones legales que le sean inherentes, la Escritura de Readequación Social, su Estatuto Orgánico y el Título Habilitante.

Para el cumplimiento de sus actividades y logro de sus objetivos, la Sociedad se encuentra plenamente facultada para efectuar operaciones, actos y contratos de toda naturaleza, sin límite ni restricción alguna, salvo las establecidas por disposiciones legales expresas.

II. GENERALIDADES

Las propuestas deberán ser presentadas cumpliendo las siguientes formalidades:

1. Presentación de un sobre cerrado, conteniendo los documentos de carácter legal, administrativo y técnico, debiendo consignar toda la información requerida y establecida en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.
2. La propuesta deberá estar foliada, sellada, rubricada y/o firmada por el representante legal de la Consultora, debe contener un índice que permita la fácil ubicación de los documentos.
3. Los documentos legales, administrativos y técnicos requeridos serán presentados en un ejemplar en fotocopia simple, implicando su presentación declaración jurada sobre su autenticidad (excepto las boletas de garantía que deben ser originales). Los documentos originales serán presentados Únicamente por el adjudicatario luego de la adjudicación.
4. Las propuestas deberán tener un plazo de validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación.
5. La presentación de la propuesta implica aceptación del Pliego de Especificaciones y su absoluta conformidad con el contenido del mismo.
6. Serán rechazadas las propuestas que presenten raspaduras (tachaduras) o alteraciones en las cifras consignadas. Si la propuesta contiene adiciones o interlineaciones, harán que la misma sea tomada como indefinida, ambigua y rechazada.
7. El proponente podrá mediante nota expresa, desistir de continuar participando en el proceso de contratación, hecho que de suceder antes de la hora límite de recepción de propuestas, dará lugar a la devolución de los sobres presentados por el proponente sin responsabilidad alguna. Caso contrario será sancionado con la ejecución de la boleta de garantía de seriedad de propuesta.
8. Se declarará desierta la convocatoria, únicamente si se produce una o más de las siguientes situaciones:
 - a. No presentación de dos o más propuestas.
 - b. Si ninguna de las propuestas cumple los requisitos legales, administrativos y técnicos, exigidos en el pliego de especificaciones técnicas.
 - c. Si los precios excediesen el presupuesto determinado para el objeto de la convocatoria, salvo que el Directorio determine reformular el monto asignado.
 - d. Por no convenir a los intereses de CESSA.
9. La Invitación Directa se sujetará al Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de CESSA, al presente Pliego de Especificaciones.
10. Los proponentes podrán consultar los alcances del presente Pliego al correo electrónico vmostajo@cessa.com.bo
11. A solicitud de las empresas proponentes, CESSA podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas; dicha solicitud será recibida hasta cinco (5) días antes de la fecha límite, la respuesta de la Compañía

- será comunicada a todos los proponentes.
12. Las ofertas deberán ser presentadas en Secretaría de Gerencia Administrativa Financiera de CESSA hasta la fecha y hora señaladas en la convocatoria, en sobre cerrado con el siguiente rótulo:

COMPAÑÍA ELÉCTRICA SUCRE S.A. – CESSA

INVITACIÓN DIRECTA N° 735/10/2023

CALLE AYACUCHO N° 254

cessa@cessa.com.bo

SUCRE – BOLIVIA

REF.: "AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA GESTIÓN 2023" (PRIMERA CONVOCATORIA)

13. Las propuestas que lleguen a CESSA, en forma posterior a la fecha y hora mencionadas en la "Invitación Directa", serán rechazadas y no serán recibidas por ningún motivo, registrándose tal hecho en el Libro de Recepción de Propuestas.
14. A la firma del contrato con el proponente ganador del proceso, se tratará de manera estrictamente confidencial tanto la documentación contractual del trabajo realizado, así como los productos emergentes del mismo, no estando permitido el uso de la información obtenida de CESSA ni los resultados de la auditoria para otros fines que no sean los expresamente inherentes a CESSA.
15. La evaluación de la propuesta se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

RESUMEN		
FACTORES A SER EVALUADOS		PUNTAJE
a) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA/	20 puntos	
Experiencia Especifica de la Consultora trabajos relacionados. Por cada Consultoría 1,5 puntos hasta un máximo de 10 en los últimos 5 años	15 puntos	
Experiencia adicional por cada consultoría 1 punto adicional hasta 5 puntos como máximo	5 puntos	
b) FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO		
Gerente de la Consultoría	15 puntos	
Por cada Consultoría especifica 1 punto hasta un máximo de 10 en los últimos 5 años	10 puntos	
Experiencia adicional por cada consultoría 1 punto adicional hasta 5 puntos como máximo	5 puntos	
Auditor Senior	15 puntos	
Por cada Consultoría especifica 1 punto hasta un máximo de 10 en los últimos 5 años	10 puntos	
Experiencia adicional por cada consultoría 1 punto adicional hasta 5 puntos como máximo	5 puntos	
Auditor Tributario	5 puntos	
Por cada Consultoría especifica del Auditor 1 punto hasta un máximo de 5 en los últimos 5 años	5 puntos	

RESUMEN		
FACTORES A SER EVALUADOS		PUNTAJE
Ingeniero Eléctrico	15 puntos	
Por cada Consultoría específica del Ingeniero 1 punto hasta un máximo de 10 en los últimos 5 años	10 puntos	
Por cada Consultoría adicional 1 punto hasta un máximo de 5 en los últimos 5 Años	5 puntos	
Para el cumplimiento de su alcance de trabajo y los plazos de su cronograma la Consultora puede incluir en su propuesta otro personal que en su criterio sea necesario.		
c) PROPUESTA TÉCNICA	Cumple / No cumple	
Objetivo del trabajo		
Alcance del trabajo		
Metodología		
Control Interno y procedimientos administrativos contables		
Cronograma de ejecución		
Información Tributaria Complementaria		
Cumplimiento de las matrices de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Título Habilitante, según resoluciones emitidas		
Detallar Informes a presentar		
d) PROPUESTA ECONÓMICA	30 puntos	
TOTAL PUNTAJE	100 puntos	

16. CESSA hará conocer la evaluación a todos los oferentes de manera individualizada, quienes tendrán un plazo de 48 horas para hacer llegar sus observaciones al correo electrónico cessa@cessa.com.bo; la inexistencia de observaciones se tomará como aceptación y no podrá ser reclamada posteriormente. CESSA informará la resolución de adjudicación a la empresa adjudicataria y los proponentes calificados dentro de las 48 horas siguientes.

Si la empresa adjudicataria, no cumple con la presentación de los documentos exigidos dentro del término establecido o no se presentare a suscribir el contrato en oficinas de CESSA o declarare su decisión de retirarse del proceso, la Compañía Eléctrica Sucre S.A. hará efectiva la boleta de seriedad de propuesta. En este caso se podrá declarar desierta la convocatoria, o se podrá adjudicar a la oferta ubicada en segundo lugar en la evaluación, o autorizar el inicio de una nueva convocatoria.

17. Como requisito previo a la suscripción del contrato, el **adjudicatario**, deberá presentar a satisfacción de CESSA, los siguientes documentos:

a. Originales o copias fotostáticas legalizadas del testimonio de poder de representante legal, cuando corresponda y Matrícula de Comercio Vigente;

- b. Boleta de Garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez (10) por ciento del valor del contrato, con vigencia desde la firma del contrato hasta la entrega definitiva del informe.

La boleta bancaria debe ser emitida por un Banco del Sistema que tenga oficinas en la ciudad de Sucre con carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata (a solo requerimiento).

- 18. CESSA mediante su Gerente General, suscribirá el contrato con la empresa adjudicataria, dejando claramente establecido que forman parte integrante del contrato sin necesidad de transcripción literal, los siguientes documentos:
 - a. El Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 - b. El presente Pliego de Especificaciones.
 - c. La propuesta adjudicada.
 - d. Las Boletas de garantía y otros documentos importantes del proceso.
 - e. Ley de Electricidad 1604 y su Reglamentación.

III. REQUISITOS LEGALES HABILITANTES. -

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1. Fotocopia del **Testimonio de Constitución de la empresa**, inscrita en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) de Bolivia, cuando corresponda.
- 2. Fotocopia del **Testimonio de Poder del representante legal**, inscrito en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC), cuando corresponda.
- 3. Fotocopia del **Certificado de la Matrícula de Comercio vigente**, otorgada por el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) de Bolivia, cuando corresponda.
- 4. Fotocopia de la **Certificación Electrónica del Número de Identificación Tributaria (NIT)**.
- 5. En caso de asociación accidental, el contrato correspondiente con indicación del porcentaje de participación de los asociados, señalando el nombre del representante legal.
- 6. Fotocopia del **Certificado de inscripción en el Colegio de Auditores de Bolivia**, actualizado.
- 7. Fotocopia del **Certificado de Registro de Consultores de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN vigente**.
- 8. **Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de propuesta**, por el monto del 2% de la oferta, con vigencia de 90 días, computables desde la fecha de la presentación de la propuesta, renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.
- 9. Presentar el **Formulario PCEC-003** de Declaración Jurada aprobado por Resolución AETN N° 447/2022.

IV. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1. **Nota expresa**, dando fe del cumplimiento de contratos que hubieren efectuado en los últimos tres años, respecto a la oferta.
- 2. **Estados Financieros** de la última gestión con informe de Auditoría, si corresponde.
- 3. **Formulario de pago del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)**, última gestión.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivo

El objetivo de la Auditoría Externa es emitir una opinión sobre si los Estados Financieros de CESSA, por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2023, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, respecto a todo lo importante, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia y con el Sistema Uniforme de Cuentas y disposiciones emitidas por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear.

Otros objetivos

Asimismo; el servicio de auditoría incluye lo siguiente:

- a. Emitir dictamen sobre la información tributaria complementaria, por el ejercicio que terminado el 31 de diciembre de 2023.
- b. Evaluación de los procedimientos administrativo - contables del sistema de control interno vigente en la Compañía.
- c. Establecer el cumplimiento a la Ley de Electricidad, Reglamentos y normativa emitida por la AETN, además de la calidad del suministro.
- d. Establecer el cumplimiento de los indicadores de eficiencia y eficacia.

2. Alcance de trabajo

El examen de los estados financieros de la Compañía Eléctrica Sucre S.A., por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2023, se practicará de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia, emitidas por el Colegio de Auditores de Bolivia y requerimientos específicos de la AETN.

El examen, estará dirigido principalmente a:

Estados financieros

- Balance General.
- Estado de Resultados.
- Estado de evolución del patrimonio.
- Estado de flujos de efectivo.
- Notas a los estados financieros.

Información tributaria complementaria

- Anexos tributarios.
- Atendiendo a la Resolución Normativa del Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales N° 01/2002 del 9 de enero de 2002 y N° 10180000007 de 16 de marzo de 2018, deberán pronunciarse sobre la situación tributaria del contribuyente y sus anexos tributarios, de la gestión 2023.

Adicionalmente el auditor debe hacer énfasis en los siguientes aspectos:

1. Análisis de las cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, y de Resultados.
2. Revisión de convenios de relación contractual.
3. Confirmación y revisión de las conciliaciones de las cuentas con Bancos.
4. Confirmación directa de saldos deudores y acreedores que se considere necesarios y en especial aquellos referidos a préstamos de instituciones bancarias y financieras.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES "AUDITORIA EXTERNA GESTIÓN 2023"

5. Pruebas selectivas de documentos y antecedentes justificativos del movimiento de fondos sobre la base de órdenes de compras, recepciones, órdenes de consumo, presupuestos autorizados, contratos, convenios y otros antecedentes justificativos.
6. Pruebas de la correcta contabilización de intereses, examen de la antigüedad de deudores con el propósito de establecer su cobrabilidad o su posible castigo. Verificación de la suficiencia de la previsión contabilizada para deudores dudosos, revisión del movimiento posterior de cobranzas.
7. Revisión de los pasivos exigibles a corto y largo plazo, revisando las condiciones de pago, su correcta contabilización y las respectivas provisiones por intereses.
8. Pruebas selectivas del movimiento de materiales y de almacenes en general, sobre la base de órdenes de compra, parte de recepción, transferencias, presupuestos autorizados, contratos y otros antecedentes justificativos del movimiento de almacenes.
9. Verificación de la previsión por obsolescencia de Inventarios, y su pronunciamiento sobre las mermas que pudiesen ocurrir durante la rotación de los materiales.
10. Efectuar el seguimiento a los informes de existencias que reflejen los inventarios físicos que realizó la Compañía y la confrontación posterior selectiva de las cantidades contadas con los registros contables.
11. Evaluación de los Bienes de Uso, prueba de las adiciones y bajas del ejercicio, cálculo de depreciaciones e inspección física selectiva, de acuerdo a su clasificación (distribución y propiedad general).
12. Indagación de pasivos y obligaciones eventuales y contingentes.
13. Pruebas de la justificación, cálculo y liquidación de las remuneraciones al personal, inspeccionando contratos, convenios, controles de tiempo, etc.
14. Análisis sobre la evolución del Patrimonio de la Compañía.
15. Revisión de las actas de Directorio.
16. Confirmación directa de seguros vigentes.
17. Comprobación de los aportes y retenciones fiscales.
18. Indagación del tratamiento dado a partidas sujetas a rendición de cuentas.
19. Análisis sobre cumplimientos de contratos o cláusulas contractuales.
20. Comprobar que la información presentada al ente regulador de inversiones realizadas por la Compañía en la gestión 2022, tenga relación con el Plan de Inversiones comprometidas.
21. Evaluación de los procedimientos de control en las aplicaciones contables de las cuentas generadas por el área Comercial.
22. Evaluación de los Sistemas Informáticos existentes, verificando que todas las operaciones estén siendo procesadas de una manera segura y confiable.
23. Cumplimiento a la Ley de Electricidad, Reglamentos y normativa emitida por la AETN, además de la calidad del suministro.
24. Cumplimiento de la Resolución AETN Nro. 298/2022 aprobación de los indicadores de eficiencia y eficacia.

Con base a la información preparada y proporcionada por la Compañía, efectuar el análisis técnico-administrativo - comercial de la gestión examinada, que comprende los siguientes aspectos:

1. Evaluación de la estructura del mercado, crecimiento de la Compañía en lo que respecta a indicadores estadísticos, comerciales, financieros y operativos del periodo 2023 (análisis de los niveles de pérdidas de energía y otros relacionados).
2. Aspectos Económicos Financieros (determinación del nivel de la tasa de retorno anual sobre el patrimonio afecto a la compañía y otros).
3. Análisis de Activos Fijos (evolución y su depreciación acumulada, cuotas de depreciación, consignando valores de origen, adiciones, bajas, ajuste por inflación).
4. Análisis detallado del endeudamiento.
5. Procedimientos de adquisiciones de Bienes y Servicios.
6. Capacidad Técnico-Administrativa dentro del marco de la Ley 1604 para atender eficientemente el

crecimiento alcanzado por la Compañía.

7. Control y verificación de aplicación de tarifas (cumplimiento de los indicadores de eficiencia establecidos por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear).
8. Política de la Compañía en su plan de electrificación en su área de cobertura.
9. Políticas de Recursos Humanos.
10. Evaluación del proceso Comercial (lecturación, facturación, cobranza, deuda en mora, corte y reconexiones).
11. Evaluación del sistema del Control Interno del área de procesamientos electrónicos de datos.
12. Otros aspectos relevantes de la gestión examinada.

VI. CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO - CONTABLES:

La evaluación del sistema de control interno vigente en la Compañía comprenderá:

1. Evaluación del Control Interno Contable Administrativo, mediante observaciones e indagaciones respaldadas por pruebas selectivas de las operaciones registradas y otros procedimientos de auditoría, cubriendo las áreas de Caja y Bancos (cobranzas, desembolsos y control general de fondos), Cuentas por Cobrar (comerciales y no comerciales), Existencias (compras, recepción, custodia, entrega, obsolescencia, niveles de rotación de materiales), Cuentas por Pagar, Sueldos y Jornales (registro de tiempo, liquidación y pago al personal).
2. Control físico y rotación de insumos y materiales eléctricos de almacenes; así como evaluaciones operativas de los diferentes controles y ciclos operativos utilizados.
3. Evaluación de los sistemas de información, administrativo, comercial, técnico (procesamiento electrónico de datos), bajo sistema SIIC, en relación con el control interno de sus componentes a través de sus aplicaciones y el ambiente del sistema de información computarizado.
4. Revisión de políticas y procedimientos para evaluar la efectividad del área Comercial y Técnica, y su relación con el área contable.

La enumeración anterior no excluye la aplicación de cualquier otro procedimiento de auditoría que se considere conveniente agregar, como consecuencia de los resultados que surgieran durante la realización del trabajo en coordinación y previa aprobación de los representantes legales de la Compañía.

VII. LOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN DISPONIBLE

La ejecución del servicio se realizará en oficinas de CESSA, Sucre, así como en sus oficinas y almacenes ubicados en otras áreas de la ciudad de Sucre y área rural.

VIII. INFORMES

Como resultado del examen de los Estados Financieros de la CESSA, al 31 de diciembre de 2023, los informes a emitir tendrán la siguiente estructura:

Parte I Informe de auditoría financiera sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023

- Dictamen del auditor independiente
- Balance general
- Estado de ingresos y gastos
- Estado de evolución del patrimonio
- Estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

Parte II Informe sobre la información tributaria complementaria de acuerdo a Disposiciones vigentes

- Dictamen del auditor independiente
- Anexos a la información tributaria complementaria
- Resumen sobre el alcance, procedimientos y resultados obtenidos de la revisión de la información

tributaria complementaria

Parte III Informe de observaciones y recomendaciones sobre el funcionamiento del sistema de control interno

- o Carta a la gerencia
- o Comentarios y recomendaciones sobre el funcionamiento del sistema de control interno.
- o Seguimiento a comentarios y recomendaciones efectuadas por el último auditor
- o Informe de Pago de Primas de acuerdo a norma laboral vigente sobre la utilidad neta

Parte IV Informe complementario de los indicadores de eficiencia y eficacia (índices de eficiencia y eficacia, de acuerdo a Resolución AETN Nro. 298/2022)

- o Informe del auditor independiente
- o Cuentas del balance general
- o Cuentas de resultados
- o Evaluación de la estructura de mercado
- o Inversiones
- o Calidad

Parte VI Informe sobre la prima anual

- o Informe para el pago de primas sobre las utilidades de la Compañía Eléctrica Sucre S.A, correspondiente a la Gestión auditada.

Parte VII Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Electricidad, de la calidad del suministro y de los indicadores de eficiencia y eficacia.

- o Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Electricidad, de la calidad del suministro.
- o Informe sobre el cumplimiento de la Resolución AETN Nro. 298/2022 aprobación de los indicadores de eficiencia y eficacia.

IX. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA

La auditoría a los estados financieros, por el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2023 de la Compañía Eléctrica Sucre S.A., está compuesta de la siguiente forma:

- a. Visita preliminar, examen de los Estados Financieros con corte al 30 de septiembre de 2023.
- b. Presenciar los inventarios físicos que se efectúan en oportunidad del cierre del ejercicio, para lo cual deberán indicar las fechas de visitas que efectuarán los auditores comisionados para planificar esta actividad.
- c. Visita final, examen de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.

Descripción	Días hábiles	Fechas	
		Inicio	Final
Visita preliminar y trabajo de campo	10	20/11/2023	01/12/2023
Inventario de almacenes	5	02/01/2024	08/01/2024
Informe de la primera visita	5	09/01/2024	15/01/2024
Visita final trabajo de campo	25	23/01/2024	28/02/2024
Informe financiero (Dictamen)	15	29/02/2024	20/03/2024
Informe Tributario complementario	15	29/02/2024	20/03/2024
Informe del pago de primas		21/03/2024	27/03/2024

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES “AUDITORIA EXTERNA GESTIÓN 2023”

	5		
Informe de control interno	20	28/03/2024	25/04/2024
	100		

X. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

a. Propuesta técnica

Propuesta técnica para el examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, con descripción del enfoque, alcance, objetivos, objeto, informes, metodología, plan de trabajo, cronograma de actividades, plazo de ejecución y equipo de auditores asignados al servicio con descripción de funciones.

b. Plan de trabajo: Considerar procedimientos de referencia en cronograma presentado líneas arriba.

- o Cronograma de actividades.
- o Visita preliminar.
- o Visita final.
- o Otros.

c. Equipo especializado

Las empresas oferentes deberán contar entre su equipo con personal especializado en:

- o En Auditoría Financiera y Administrativa.
- o En materia Tributaria.
- o En Ingeniería Eléctrica.
- o En Tecnologías de la Información.

El equipo de trabajo debe estar conformado por personal de la Empresa auditora y tendrá un Gerente de auditoría Responsable de la firma auditora, y un equipo de auditores con por lo menos cinco años de experiencia profesional. Asimismo, dentro del equipo de trabajo debe tener un Ingeniero Eléctrico será responsable del Informe de Cumplimiento de la Ley de Electricidad, sus Reglamentos y Resoluciones del contrato de concesión, de la calidad del suministro y de los indicadores de eficiencia y eficacia establecidos por la AETN.

d. Experiencia general y específica de la Firma y de los profesionales asignados al servicio

- o **Experiencia general** en auditorías similares de la Firma.
La experiencia de las empresas proponentes, es el conjunto de trabajos realizados como empresa de auditoría externa durante los últimos cinco (5) años.
- o **Experiencia específica** de la Firma en el sector eléctrico, debidamente documentados
La experiencia específica es parte de la experiencia general, y se refiere a las auditorías realizadas a empresas eléctricas de distribución de energía eléctrica, las cuales pueden ser incluidas dentro de la experiencia general, pero no viceversa.
- o **Currículum de los profesionales** asignados al servicio
El proponente debe presentar el currículum vitae de los auditores que dirijan el Equipo de Trabajo, así como el del resto de los integrantes del equipo técnico que tendrá a su cargo los trabajos para cumplir con el objeto del llamado, detallándose como mínimo, los estudios e Instituciones en que se realizaron (formación de grado, postgrados, otros estudios), experiencia profesional de los mismos, especificando la experiencia general y específica en empresas del sector eléctrico.

El proponente debe presentar un compromiso formal indicando que el personal propuesto en su

oferta será el que realizará efectivamente el servicio solicitado, y no podrán ser sustituidos por otros profesionales sin el consentimiento escrito de CESSA.

Los profesionales asignados deben ser los mismos que presenten en su propuesta.

XI. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe expresarse en moneda nacional (bolivianos), con el siguiente contenido:

- o Carta de presentación
- o Detalle del costo del servicio en función de las horas/hombre estimadas para la ejecución del servicio, en Bolivianos
- o Forma de pago:
 - 20 % al inicio de la visita preliminar
 - 40 % a la presentación del Informe financiero y información tributaria complementaria
 - 20 % a la presentación del informe de pago de primas
 - 20 % a la presentación de informe de control interno.

XII. TIEMPO DE VALIDEZ DEL COSTO

Tiempo de validez del costo propuesto debe ser 90 días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

XIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente deberá indicar con precisión el plazo de ejecución del servicio en días calendario, presentando un cronograma de actividades hombre/tiempo que será utilizado para la ejecución de todo el trabajo.

La presentación de informes, deben considerar las fechas referenciales del Cronograma presentado líneas arriba.

- INFORME PRIMERA VISITA : 15 de enero de 2024
- INFORME FINANCIERO : 20 de marzo de 2024
- INFORME TRIBUTARIO : 20 de marzo de 2024
- INFORME PAGO DE PRIMAS : 27 de marzo de 2024
- INFORME DE CONTROL INTERNO : 25 de abril de 2024

Los informes que contengan opiniones y conclusiones específicamente requeridas deberán ser presentados en original y Cinco copias debidamente firmadas.

XIV. PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas, básicamente deberán contener:

- a) Conceptos y objetivo del servicio propuesto.
Se refiere a la conceptualización del servicio por parte del proponente, sobre la base de su experiencia, respecto a lo señalado en el Alcance de Trabajo. Igualmente es importante conocer su enfoque en función de las variables más relevantes, establecidas en el Alcance de Trabajo y determinar si fuera el caso, otras variables que el proponente considera de importancia para el cumplimiento de los objetivos del servicio.
El Proponente debe señalar también en este punto, el método general que será utilizado en la prestación del servicio, como los métodos específicos que serán aplicados en el desarrollo de los aspectos relevantes del mismo.
- b) Alcance y metodología del trabajo:
En el alcance y metodología propuesta de trabajo, debe señalarse claramente las tareas y actividades concretas por medio de las cuales el proponente pretende desarrollar el servicio.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES "AUDITORIA EXTERNA GESTIÓN 2023"

En caso de que el proponente considere que para mejorar el servicio sea necesario alterar en cierta medida los Alcances de Trabajo, como alternativa al Alcance y Metodología de Trabajo presentado, podrá sugerir modificaciones, acompañando una explicación de los fundamentos y motivos que originarán el cambio, siempre y cuando no signifique un cambio del objetivo del trabajo y/o ampliación sustancial de la metodología de trabajo, que se traduzca en un incremento significativo del costo

- c) Evaluación de los indicadores de eficiencia y eficacia (de acuerdo a Resolución AETN Nro. 298/2022)
- d) Cumplimiento del Decreto Supremo N° 26226, referente al tratamiento impositivo en la gestión 2023
- e) Detalle del personal propuesto que participará en la ejecución del servicio. Dicho personal deberá ser inscrito en el contrato de trabajo a realizarse
- f) Currículum Vitae de todos los técnicos y profesionales propuestos para los diferentes campos de actividad de servicio
- g) Plan de trabajo y plazo de entrega del Informe Final. El Plan de Trabajo, debe permitir definir el programa de actividades relacionado con el personal técnico asignado al servicio y el cronograma de actividades que debe contemplar especificaciones de hombres-día, forma y número de visitas para la revisión detallada de los Estados Financieros de la gestión que terminará el 31 de diciembre de 2023.
- h) Previo a la recepción de los informes será analizado y discutido con la Gerencia General, y gerencias de área.

XV. El informe analizado y discutido será presentando en plenaria a Directorio.

COMISIÓN DE RECEPCIÓN

Es la instancia responsable de la recepción del producto de los servicios de la Firma de Auditoría. Las funciones de la Comisión de Recepción son:

- a) Efectuar la recepción de los informes emitidos de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, la propuesta técnica, el cronograma de actividades y las condiciones del contrato.
- b) Aprobar los informes recibidos, cuando corresponda.
- c) Elaborar el informe de conformidad.

LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Lugar y Fecha:

Proceso de Invitación Directa: 735/10/2023

Plazo de validez de la propuesta:

Procedencia del Servicio:

Plazo de entrega del Servicio:

Monto numeral y literal de la propuesta económica:

NOTA: Cuando la Invitación Directa contemple más de un ítem, el proponente en hoja separada debidamente firmada deberá hacer llegar su propuesta económica y plazo de entrega por ítem y la propuesta económica total

A nombre de a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, respecto de los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- b) Declaro expresamente que la empresa a la cual represento, ha cumplido todos los contratos que ha suscrito durante los últimos tres años con entidades del sector público y privado.
- c) Declaro y garantizo haber examinado el Pliego de Especificaciones, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dicho documento.
- d) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios asignados por CESSA, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- e) Declaro la veracidad de toda la información presentada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de CESSA, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, CESSA tiene el derecho de descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.

- f) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la Gerencia General de CESSA, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los funcionarios de CESSA o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción del contrato, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

- a) Matrícula de Comercio actualizada (SEPREC).
- b) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio (SEPREC).
- c) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) valido y activo.
- d) Boleta Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato, renovables, irrevocables y de ejecución inmediata.

(Firma del Representante Legal del proponente)

(Nombre completo)